



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2000/31
20 de junio de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
52º período de sesiones
Tema 12 del programa provisional

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN
LAS ESFERAS DE QUE SE OCUPA O PUEDE OCUPARSE
LA SUBCOMISIÓN

Terrorismo y derechos humanos

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 1999/26, de 26 de agosto de 1999, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, tras examinar el informe preliminar preparado por la Relatora Especial sobre el terrorismo y los derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/1999/27), pidió al Secretario General que prestase a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para la preparación de un informe sobre la marcha de los trabajos, en particular facilitando visitas a Ginebra, Nueva York y el Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito en Viena, a fin de celebrar consultas con los servicios y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, para complementar su investigación básica y reunir todos los datos e información necesarios y actualizados.
2. En su resolución, la Subcomisión también pidió al Secretario General que transmitiese el informe preliminar de la Relatora Especial a los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas con la solicitud de que presentasen a la Relatora Especial, lo antes posible, observaciones, información y datos relacionados con el estudio sobre terrorismo y derechos humanos.

GE. 00-14088 (S)

3. En su resolución 2000/30, aprobada en su 56º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que siguiera reuniendo información, incluida una recopilación de estudios y publicaciones, sobre las repercusiones del terrorismo y los efectos de la lucha contra el terrorismo en el pleno disfrute de los derechos humanos, de todas las fuentes pertinentes, incluidos los gobiernos, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como instituciones académicas, y que la pusiera a disposición de los relatores especiales incluida la Relatora Especial sobre el terrorismo y los derechos humanos, de la Subcomisión y de los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para su examen. La Comisión también apoyó la petición formulada por la Subcomisión al Secretario General de que prestase a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria a fin de celebrar consultas con los servicios y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas para completar su investigación básica y reunir toda la información y los datos necesarios y actualizados para la preparación del informe sobre la labor realizada.

4. Habida cuenta de que no se han podido obtener las observaciones, la información y los datos a que se hace referencia supra en el plazo de que se disponía para preparar los documentos destinados al 52º período de sesiones, la Relatora Especial se propone presentar su informe sobre terrorismo y derechos humanos a la Subcomisión en su 53º período de sesiones.
